



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 093/SITSAE/2024**

**ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 22 de Marzo de 2024.

**ARQ. NED SAÚL GONZALEZ RUBIO  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente copia del **Contrato Colectivo 2024**, punto **Trigésimo Primero** por la cantidad de \$ 24,000.00 (son: Veinticuatro Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de 80 estímulos de Puntualidad y Eficiencia de \$ 300.00 cada uno, correspondiente al mes de Marzo del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"  
SECRETARIA DE FINANZAS**

  
**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.**



C.c.p.- Archivo.

22 MAR. 2024

**SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA  
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

**VIGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	\$1,320.00
10 años	\$1,720.00
15 años	\$2,000.00
20 años	\$2,650.00
25 años	\$3,300.00
26 y 28 años	\$4,000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de Octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

UNIDAD Y  
PROGRESO PARA  
LOS TRABAJADORES  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

**TRIGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

**TRIGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados, por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

**TRIGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,400.00 (son: Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE ELOTA, SIN.